

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO IRUÑA DE OCA****Cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2020:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos y de características especiales

Durante los días comprendidos entre el 19 de octubre de 2020 y el 21 de diciembre de 2020, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes.

Forma de Pago:

1. Pagos domiciliados en entidades financieras:

– El Ayuntamiento de Iruña de Oca gestionará directamente el pago en las cuentas bancarias indicadas por el contribuyente, el día 10 de diciembre de 2020.

– Las altas y modificaciones de las cuentas bancarias, deberán tramitarse antes del día 30 de septiembre; de lo contrario serán efectivas en el ejercicio siguiente.

2. Pagos no domiciliados en entidades financieras (con el recibo):

– Se enviarán los recibos a los contribuyentes y se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

– En las oficinas de Kutxabank y Laboral Kutxa.

– A través de internet mediante transferencia bancaria.

– Los cambios de domicilio para sucesivas notificaciones tributarias deberán tramitarse antes del día 30 de septiembre de 2020; de lo contrario serán efectivas en el ejercicio siguiente.

A partir del día 22 de diciembre de 2020, los recibos serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 9 de septiembre de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ